

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2019-473** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y de la plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en su sesión extraordinaria del 14 de diciembre de 2018 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2019 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

### ESTADO DE GASTOS.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES.</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL.	590.322,76 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	757.216,24 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.368,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	132.593,00 €
<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES.	450.500,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.937.000,00 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES.</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.016.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	140.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	67.140,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	710.900,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.960,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.937.000,00 €</b>

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 18

Del mismo modo se acordó aprobar la plantilla de personal, que se recoge como documento complementario del presupuesto y que se transcribe seguidamente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS
1. Con habilitación de carácter nacional:	
1. Secretario –Interventor.	1
2. Escala de Administración General:	
1. Subalterno.	1
2. Auxiliar-administrativo (vacante).	1
3. Escala de Administración Especial:	
- Subescala de Servicios Especiales:	
1. Agente auxiliar de policía local.	1
B) PERSONAL LABORAL	Nº DE PLAZAS
1. Personal laboral fijo:	
1. Auxiliar administrativo de administración general.	1
2. Encargado de obras.	1
3. Encargado de la biblioteca municipal (vacante).	1
2. Personal laboral temporal:	
1. Personal de limpieza.	3
2. Encargado de la biblioteca municipal.	1
3. Auxiliar de clínica.	4
4. Oficial obras.	2
5. Peón.	2
6. Encargado de la oficina de turismo.	1 (3 meses/año).
7. Jefe de playa.	1 (3 meses/año)
8. Socorristas.	5 (3 meses/año).
9. Personal educación infantil. (Extraescolar).	2 (2 meses/año).
10. Personal de limpieza del albergue.	1
11. Técnico especialista en jardín de infancia.	1
C) PERSONAL EVENTUAL	Nº DE PLAZAS
1. Coordinador del albergue.	1

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 18

D) OTRO

Nº DE PLAZAS

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1. Trabajadores desempleados.            | Según subvención y programas. |
| 2. Personal y alumnos de escuela taller. | Según subvención y programas. |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 18 de enero de 2019.

El alcalde-presidente,  
Lorenzo M. González Prado.

[2019/473](#)